

21 ABR. 2017

REGISTRO DE ENTRADA - M.P.

Nº 2017-044160

CONDICIONES FINALES

I Emisión de Cédulas Hipotecarias Bankinter, S.A. abril 2017

BANKINTER, S.A.

Importe: 1.000.000.000 euros

Emitido bajo el Folleto Base de Valores de Renta Fija y Estructurados, registrado en la Comisión Nacional de Mercado de Valores el 19 de enero de 2017 y su Suplemento registrado el 30 de marzo de 2017.

Se advierte:

- a) que las condiciones finales se han elaborado a efectos de lo dispuesto en el artículo 5, apartado 4, de la Directiva 2003/71/CE y deben leerse en relación con el folleto de base y su suplemento;
- b) que el folleto de base y su Suplemento se encuentran publicados en la página web de Bankinter, www.bankinter.com, y en la página web de la CNMV, www.cnmv.es, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 de la Directiva 2003/71/CE;
- c) que, a fin de obtener la información completa, deberán leerse conjuntamente el folleto de base y las condiciones finales;

1. PERSONAS RESPONSABLES DE LA INFORMACIÓN

Los valores descritos en estas Condiciones Finales se emiten por Bankinter, S.A. con domicilio social en Madrid, Paseo de la Castellana, 29 y C.I.F: número A-28/157360 (en adelante, el "Emisor" o la "Entidad Emisora").

D. Antonio Muñoz Calzada, Director de Gestión de Balance de Bankinter, S.A., en virtud de lo dispuesto en el acuerdo adoptado por el Consejo de Administración del Emisor en su reunión de 21 de diciembre de 2016, y en nombre y representación de Bankinter, S.A. (en adelante también BANKINTER o el Banco, la Entidad Emisora o el Emisor), con domicilio en Paseo de la Castellana 29, 28046 Madrid, asume la responsabilidad de las informaciones contenidas en estas Condiciones Finales.

D. Antonio Muñoz Calzada, declara que, tras comportarse con una diligencia razonable para garantizar que así es, las informaciones contenidas en estas Condiciones Finales son, según su conocimiento, conformes a los hechos y no incurre en ninguna omisión que pudiera afectar a su contenido.

2. DESCRIPCIÓN, CLASE Y CARACTERÍSTICAS DE LOS VALORES EMITIDOS

- TÉRMINOS Y CONDICIONES ESPECÍFICOS DE LA EMISIÓN

1. Naturaleza y denominación de los Valores:

- I Emisión Cédulas Hipotecarias Bankinter, S.A., abril 2017.
- Código ISIN: ES0413679384.

2. Divisa de la emisión: Euros3. Importe de la emisión:

- Nominal: 1.000.000.000 euros
- Efectivo: 1.000.000.000 euros
- Si la emisión es fungible con otra previa: no
- Si la emisión podría ser fungible con otra futura: si

4. Importe unitario de los valores:

C.N.M.V.

Registros Oficiales

Anotaciones en cuenta

Nº R.O.14790.....

- Nominal Unitario: 100.000 euros
- Número de Valores: 10.000 cédulas
- Precio de la emisión: 100%
- Efectivo Inicial: 100.000 euros

5. **Fecha de emisión y desembolso de los bonos:** 27 de abril de 2017

6. **Fecha de vencimiento:** 27 de abril de 2027

7. **Tipo de interés fijo:** N/A

8. **Tipo de interés variable:** Euribor 3 meses más un margen, pagadero trimestralmente.

- Tipo de subyacente: Euribor 3 meses.
- Nombre/s y descripción de subyacente: el tipo anual interbancario ofrecido para depósitos a tres meses en euros, patrocinado por European Money Markets Institute (EMMI) Y EURIBOR ACI, y publicado a las 11h00 (a.m. hora de Bruselas) del segundo Día Hábil previo a la fecha de inicio del periodo de interés relevante (la "Fecha de Determinación") en la pantalla Reuters EURIBOR o cualquier otra página que la sustituya en ese servicio. Las definiciones relativas al Euribor 3 meses aprobadas por la European Money Markets Institute (EMMI) y EURIBOR ACI que fueran eventualmente complementarias a la presente, podrán ser aplicadas al Emisor.

En el caso en que, para un determinado período de interés, el tipo Euribor 3 meses no hubiera sido publicado por la publicación prevista en el párrafo anterior a las 11:00 horas de Bruselas de la Fecha de Determinación, el tipo Euribor 3 meses se determinará por el Emisor, y será la media aritmética simple de los tipos de interés interbancarios, ofertados por las principales oficinas de cuatro grandes bancos de la zona euro, para operaciones de depósitos a tres meses, por un importe similar al del nominal de la presente Emisión aproximadamente a las 11:00 horas de Bruselas de la Fecha de Determinación conforme a las reglas establecidas en el párrafo anterior.

En el supuesto de que alguno de los cuatro grandes bancos no suministraran declaración de cotización, será de aplicación el tipo que resulte de aplicar la media aritmética simple de los tipos declarados por al menos dos de los restantes bancos.

En ausencia o imposibilidad de obtención de los tipos establecidos en los párrafos anteriores, será de aplicación el último tipo de interés de referencia aplicado al último periodo de devengo de intereses y así por periodos de devengo de intereses sucesivos en tanto en cuanto se mantenga dicha situación.

- Indicación de dónde se puede obtener información del Subyacente: Reuters
- Fórmula de cálculo:

$$C = \frac{N \cdot i \cdot \text{actual}}{360 \cdot 100}$$

Dónde:

C = Importe bruto del cupón periódico

N = Nominal del valor

i = Tipo de interés nominal anual

Actual = Días transcurridos entre la Fecha de Inicio del Periodo de Devengo de Interés (excluida) y la Fecha de Pago del Cupón correspondiente (incluida).

- Margen aplicable: 0,600%
- Fechas de determinación: El Euribor del primer período se fijará, a las 11 horas, dos días hábiles antes de la Fecha de Desembolso. La Fecha de Determinación para el primer período de interés, será el 25 de abril de 2017.
- Especificaciones de redondeo: Al alza con 3 decimales. Todos los porcentajes resultantes de los cálculos antes indicados serán redondeados al alza al más cercano 1/100.000.
- Base de cálculo para el devengo de intereses: Act/360
- Convención día hábil: En el caso de que alguna de las Fechas de Pago de los Cupones no sea un día hábil, el pago del mismo se trasladará al día hábil inmediatamente posterior (salvo que dicha fecha correspondiera al mes natural siguiente, en cuyo caso se adelantará al día hábil anterior), con el correspondiente ajuste de los intereses debidos. A estos efectos se entenderá por "Día Hábil" el que se fije en cada momento por el Banco Central Europeo para el funcionamiento del sistema TARGET2 (Trans-European Automated Real-Time Gross Settlement Express Transfer).
- Fecha de inicio de devengo de intereses: 27 de abril de 2017.
- Fechas de pago de los cupones: los intereses se devengarán día a día desde la Fecha de Desembolso y se pagarán por trimestres vencidos, los días 27 de julio, octubre, enero y abril (las "Fechas de Pago de Intereses") desde el 27 de abril 2017 hasta el 27 de abril de 2027, siendo la fecha de pago del primer cupón el 27 de julio de 2017 y el último coincidiendo con la fecha de vencimiento.
- Importes Irregulares: N/A
- Tipo Mínimo: 0%
- Tipo Máximo: N.A.
- Procedimiento de publicación de fijación de nuevos tipos de interés: las entidades bancarias designadas a estos efectos son: Banco Bilbao Vizcaya Argentaria S.A., Banco Santander S.A., Cecabank y Deutsche Bank AG.
- Periodo de interés: serán los días existentes entre dos Fechas de Liquidación, excluyendo la primera e incluyendo la segunda, excepto para el primer periodo de devengo que comprenderá los días existentes entre la Fecha de inicio de devengo de intereses (excluida) y la Fecha de Liquidación (incluida).

9. Tipo de interés indexado: N/A

10. Tipo de interés con estructura ligada a un subyacente: N/A

11. Cupón cero: N/A

12. Opciones de amortización anticipada o cancelación anticipada:

- Amortización Anticipada por el Emisor: N/A, salvo en el supuesto legal de que se supere el 80% del importe de capitales no amortizados de los préstamos y créditos hipotecarios de su cartera que reúnan los requisitos establecidos en la Sección II de la Ley del Mercado Hipotecario. En todo caso, la amortización anticipada de cédulas debe realizarse en una fecha de pago de intereses.

- Amortización Anticipada por el Tenedor: N.A.

13. Fecha de amortización final y sistema de amortización:

- **Fecha:** 27 de abril de 2027. En el caso de que la fecha de amortización a vencimiento no sea día hábil, la misma se trasladará al día hábil inmediatamente posterior.
- **Precio de amortización final:** 100% (a la par), libre de gastos para los tenedores de los valores.

14. Activos de sustitución y/o instrumentos financieros derivados vinculados: N/A

15. TIR para el Tomador de los Valores: 0,2721% (calculada con el Euríbor 3 meses del día 20 abril de 2017, es decir el -0,332%)

16. Representación de los inversores:

- Constitución del sindicato: No

- DISTRIBUCIÓN Y COLOCACIÓN

17. Colectivo de Potenciales Suscriptores a los que se dirige la emisión: Inversor Institucional.

18. Importe de suscripción mínimo: 100.000 euros

19. Período de suscripción: el 20 de abril de 2017.

20. Plazos de oferta pública y descripción del proceso de solicitud: N/A

21. Procedimiento de adjudicación y colocación de valores: N/A.

22. Métodos y plazos de pago y entrega de los valores: N/A

23. Publicación de resultados: N/A

24. Entidades Directoras: N/A

25. Entidades Aseguradoras: N/A

26. Entidades colocadoras: Bankinter, S.A.

27. Entidades Coordinadoras: N/A

28. Entidades de Contrapartida y Obligación de Liquidez: N/A

○ **INFORMACIÓN OPERATIVA DE LOS VALORES**

29. Agente de Pagos: Bankinter, S.A. Paseo de la Castellana, 29. 28046 Madrid.

30. Entidades depositarias: Bankinter, S.A. Paseo de la Castellana, 29. 28046 Madrid.

31. Agente de Cálculo: Bankinter, S.A

32. Calendario relevante para el pago de los flujos establecidos en la emisión: Target 2

33. Entidades de Liquidez: N/A.

34. Liquidación de los valores: Iberclear

○ **OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE SOBRE LOS VALORES Y LA EMISIÓN**

35. Acuerdo de la Emisión: Los acuerdos para realizar la emisión, los cuales se encuentran plenamente vigente a la fecha de las presentes Condiciones Finales son los siguientes:

- Acuerdo de la Junta General de Accionistas de fecha 15 de marzo de 2012.
- Acuerdo del Consejo de Administración de fecha 21 de diciembre de 2016.
- Acuerdo del Director de Gestión de Balance de Tesorería de 20 de abril de 2017.

36. Rating: La emisión cuenta con rating provisional de Aa2, por parte de la "Agencia de Calificación Crediticia" Moody's Investors Services España, S.A. ("Moody's"), y A+, con perspectiva positiva, por Standard and Poors Credit Market Services Europe Limited, otorgados con fecha 20 y 21 de abril respectivamente.

37. Gastos de la Emisión:

Concepto	Importe
Tasa de supervisión admisión CNMV	Según resulte de aplicación conforme a las tarifas 1.3.1 y 1.3.2 de la Ley 16/2014 de 30 septiembre de tasas CNMV*
Admisión a cotización AIAF	1.000,00 euros
Tasas de alta e Iberclear	500 euros
Comisión de Aseguramiento y Colocación	0
Otros	0
Total Gastos**	1.500,00 euros

*Tarifa 1.3.1 (0,01% mínimo 3.000,00€ y máximo 60.000,00€), Tarifa 1.3.2. (A partir de la 11ª verificación, incluida: 500,00€)

**A este importe habría que sumarle el importe resultante de las tasas de supervisión de admisión de la CNMV

38. Mercados regulados en los que están admitidos a cotización los valores de la misma clase emitidos por Bankinter: AIAF Mercado de Renta Fija

- *OTRA INFORMACIÓN ADICIONAL*

39. Disposiciones adicionales: N/A

40. Ejemplo: N/A

41. País o países donde tiene lugar la oferta u ofertas públicas: N/A.

42. País donde se solicita la admisión a cotización: España. Se solicitará la admisión a negociación de los valores objeto de emisión en AIAF, Mercado de Renta Fija.

Firmado en representación del emisor:

D. Antonio Muñoz Calzada.

Director de Gestión de Balance de Tesorería.

D. ANTONIO MUÑOZ CALZADA
Director de Gestión de Balance de Tesorería de BANKINTER S.A.,

EXPONE

Que, en ejercicio de las facultades que me fueron otorgadas por el Consejo de Administración de BANKINTER, S.A., en su reunión válidamente celebrada en Madrid, el día 21 de diciembre de 2016, adopta los siguientes:

ACUERDOS

1. Proceder a la emisión de la I Emisión de Cédulas Hipotecarias BANKINTER, S.A. abril 2017 por un importe máximo de hasta mil millones (1.000.000.000) de euros, con cargo al Programa de Emisión de Valores de Renta Fija y Estructurados. Las Cédulas Hipotecarias estarán agrupadas en una única serie. El importe nominal de cada Cédula Hipotecaria será de 100.000 euros. El precio de emisión, la fecha de apertura de la suscripción y la fecha en que ha de realizarse esta última, así como el resto de condiciones particulares, incluida la determinación del tipo de interés de la Emisión, se especificarán en las Condiciones Finales que serán remitidas a la Comisión Nacional del Mercado de Valores. Las Cédulas Hipotecarias se amortizarán, como máximo, el día 27 de abril de 2027, al 100% de su valor nominal. No existirá opción de amortización anticipada. Las Cédulas Hipotecarias, representadas por medio de anotaciones en cuenta, se constituirán como tales en virtud de su inscripción en el correspondiente registro contable, con los plazos y procedimientos habituales de la entidad encargada del mismo, IBERCLEAR.

2. Solicitar la admisión a negociación de las Cédulas Hipotecarias en el Mercado AIAF de Renta Fija.

Y para que así conste a los efectos legales oportunos.

En Madrid, a 20 de abril de 2017

Antonio Muñoz Calzada
Director de Gestión de Balance de Tesorería

CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTACION ACREDITATIVA

D. Antonio Muñoz Calzada, en nombre y representación de Bankinter, S.A.,
CERTIFICA:

Que su firma, como Director de Gestión de Balance de Tesorería de Bankinter, S.A., figura legitimada en el Folleto de Base de Pagarés de Bankinter, S.A., 2014 inscrito en los registros oficiales de CNMV con fecha 7 de noviembre de 2013 y número de registro 10.352.

En Madrid, a 21 de abril de 2017.

Fdo: D. Antonio Muñoz Calzada